

INFORME FINAL DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación para el Conocimiento madri+d, órgano evaluador en el ámbito universitario, acreditada por la Asociación Europea para la calidad de la Educación Superior (ENQA), e inscrita en el Registro Europeo de Garantía de la Calidad de la Educación Superior (EQAR), ha procedido a evaluar a la universidad cuyos datos se relacionan, a solicitud de su representante legal conforme al modelo SOFÍA.

DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA
NÚMERO DE IDENTIFICACION	NIT 680028971-9
AUTORIZADA	Resolución 15647 de 25 de Agosto de 1983 del Ministerio de Educación Nacional de Colombia
CARÁCTER	PRIVADA
PAÍS DONDE SE UBICA	COLOMBIA
LOCALIDAD	BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTÍZ

La evaluación se ha llevado a cabo por parte del Comité de Acreditación Internacional de la Fundación para el Conocimiento madri+d, formada por los siguientes miembros.

Director de la Fundación	Federico Morán Abad
Presidente del Comité	Martí Casadesús Fa
Secretaria del Comité	Rocío Pérez Fernández
Vocal del Comité	Rafael Llavori de Micheo
Vocal Estudiante del Comité	Esther Lence Tallón

La evaluación se ha desarrollado conforme a lo establecido en la Guía SOFÍA para la acreditación institucional, que garantiza que, la institución de educación superior, se evalúa conforme a los Estándares Europeos de Calidad (ESG).

Para ello se ha teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el panel de expertos que ha visitado la universidad del 24 al 28 de marzo de 2025, y ha elaborado el informe preliminar de visita con fecha 11 de abril de 2025. Dicho informe ha sido revisado por la Universidad para la detección de errores factuales y emitido finalmente por el panel de expertos en fecha 13 de mayo de 2025

La valoración global de la Universidad es la siguiente:

Considerando las directrices establecidas en la Guía SOFÍA, la información aportada por la Universidad durante todo el proceso y el informe emitido por el panel de visita (Anexo A), este Comité de Acreditación Internacional, atendiendo a la potestad conferida, emite la resolución **FAVORABLE**.

Dicha valoración se justifica a partir del análisis de los 10 criterios establecidos en la Guía SOFÍA, y de este derivan distintas *“Acciones a incorporar para el plan de mejora de la Institución”* (Anexo A) y *“Acciones a considerar para incorporar en el plan de mejora de la Institución”* (Anexo B).

Con carácter trienal, y por ello antes de 10 de junio de 2028, la Fundación para el Conocimiento madri+d requiere a la institución solicitante un Informe de Seguimiento para el seguimiento de la implantación y mejora del sistema. Dicho informe debe incluir el estado de la situación de como mínimo todas las *“Acciones a incorporar para el plan de mejora de la Institución”* (Anexo B) y opcionalmente las incluidas en las *“Acciones a considerar para incorporar en el plan de mejora de la Institución”* (Anexo C)

A partir de dicho informe de seguimiento, la Fundación para el Conocimiento madri+d remitirá un informe de seguimiento a la Institución.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

Estándar 1: Política y Estrategia

Criterio: La universidad debe disponer de una política pública de las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria. Dicha política debe implementarse a través de una estrategia clara y mediante las estructuras y procesos adecuados, implicando a todos los grupos de interés.

Valoración del estándar: Favorable

Justificación de la Valoración: Se alcanza el estándar.

La Universidad cuenta con el Plan de Desarrollo Institucional 2020+ el cual ha sido elaborado por los grupos de interés y al cual se le hace seguimiento, haciendo un análisis y actualización periódica de la misma por iniciativa de la propia universidad.

Además, la Universidad tiene un claro compromiso institucional con el mejoramiento continuo, su misión, visión y valores, que permean la institución, así como con la calidad, contando con un sistema interno de gestión de la calidad y acreditaciones y certificaciones que avalan su acción.

Estándar 2: Organización, financiación y alianzas

Criterio: La universidad dispone de un estatuto legal conforme a lo establecido en el marco jurídico nacional, con una estructura académica y de gobernanza coherente con dicho estatuto que permite una gestión eficaz basada en una administración eficiente de sus recursos económicos y humanos y se dota de los órganos organizativos adecuados para el desarrollo de su misión, visión y de los objetivos establecidos en su plan estratégico. Así mismo, la universidad dispone de una política de alianzas con universidades vinculada con su plan estratégico

Valoración del estándar: Favorable

Justificación de la Valoración: Se alcanza el estándar para este criterio.

La Universidad publica parcialmente la información relativa a su naturaleza, organización, órganos de gobiernos, académicos, de investigación y de gestión, así como su composición elección o selección de los mismos, periodicidad de sus reuniones, funciones y reglamentos de funcionamiento.

La Universidad publica parcialmente la información relativa al acceso de estudiantes y las modalidades de financiación de las tasa o aranceles y la política de permanencia y becas. También publica parcialmente la información relativa a su naturaleza pública o privada, así como los detalles relativos a su financiación y la estructura del presupuesto.

La Universidad ha establecido una política formal para las relaciones internacionales sólida que contempla áreas estratégicas y está vinculada con el PEI y los objetivos estratégicos; esta es conocida y sirve en beneficio de todos.

Estándar 3: Recursos Humanos

Criterio: La universidad debe asegurar el personal docente e investigador y personal de administración y servicios suficiente y competente para el desarrollo de los programas formativos. La universidad debe asegurar la formación continuada de su personal, así como utilizar procesos justos y transparentes para la contratación y su desarrollo profesional.

Valoración del estándar: Favorable

Justificación de la Valoración: Se alcanza el estándar para este criterio.

El número de profesores con dedicación permanente y no permanente es suficiente para atender a las demandas de formación del alumnado matriculado en todos los planes formativos que oferta la universidad. Los profesores de planta cuentan una buena formación docente, con titulación predominantemente de maestría y doctorado. Los estudiantes reportan una elevada satisfacción con el desempeño de los docentes.

Los planes de formación e innovación docente y las acciones de movilidad llevadas a cabo por la universidad permiten actualizar la formación y las competencias de su profesorado. Existe un sistema de evaluación docente.

La experiencia profesional del profesorado asociado que imparte docencia en el título, en especial en materias como las Prácticas Externas, es adecuado a los ámbitos profesionales de todos y cada uno de los programas formativos.

El personal académico tiene una actividad innovadora en el ámbito de la docencia.

El personal académico participa en programas de formación del profesorado innovadores y/o en programas de movilidad del profesorado.

El personal académico dispone de una adecuada producción y calidad científica y/o su transferencia de investigación.

El personal de administración y servicios es suficiente para atender al alumnado, y también cuenta con un sistema de evaluación.

El proceso de selección se basa en la meritocracia y en la equidad de género.

Estándar 4: Recursos materiales y servicios

Criterio: La universidad debe contar con unas infraestructuras, servicios y financiación suficiente para desarrollar sus actividades docentes, de investigación y de extensión universitaria de forma adecuada.

Valoración del estándar: Favorable

Justificación de la Valoración: Se alcanza el estándar para este criterio.

La Universidad presenta una infraestructura física adecuada y suficiente para los alumnos matriculados, evidenciándose una inversión significativa en recursos para el aprendizaje, destacando laboratorios especializados por facultad y salas de cómputo.

La estrategia de la Universidad en el aspecto tecnológico está definida y en fase avanzada de ejecución. Existen diferentes plataformas para dar cobertura a los cuales ambientes híbridos y virtuales, que son seguras, accesibles y adecuadas al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas.

La biblioteca institucional dispone de una amplia colección física y digital, múltiples servicios y convenios interbibliotecarios.

La Universidad cuenta con un plan centralizado de extensión universitaria que impulsa estas actividades y distribuye entre las facultades, altamente comprometidas, los recursos de que dispone.

La Universidad realiza un esfuerzo importante en la financiación de la investigación mediante convocatorias internas de promoción y estímulo de esta actividad académica.

Estándar 5: Formación

Criterio: Los programas de formación (grados, másteres y doctorados) que se imparten en la universidad deben estar centrados en el estudiante, asegurando la adquisición de competencias, habilidades y conocimientos descritos en los planes de estudio y animarlos a participar de forma activa en la creación de su proceso de aprendizaje. Su evaluación debe recoger esa orientación a los estudiantes durante todo su “ciclo de vida”.

Valoración del estándar: Favorable

Justificación de la Valoración: Se alcanza el estándar para este criterio.

Los distintos centros muestran un alto grado de compromiso con la formación, la propuesta de programas y el cumplimiento de los objetivos y la misión de la Universidad.

El alumnado cuenta con un acompañamiento personalizado, por la ratio profesor-estudiante y el tamaño de los grupos. Los estudiantes terminan sus estudios habiendo adquirido adecuadas habilidades, conocimientos y competencias requeridas en el título. Los alumnos cuentan con mecanismos de permanencia establecidos para apoyar la finalización de los estudios.

La Universidad implementa programas de formación y de evaluación centrados en el alumnado, y la información acerca de todas las fases del 'ciclo de vida' de sus estudiantes es pública y accesible.

Se reconoce y gestiona la homologación y validación de aprendizajes previos en programas presenciales.

Estándar 6: Investigación y transferencia

Criterio: La universidad dispone de una estrategia de investigación y una organización, recursos y soporte que impulsa y favorece la obtención de unos resultados de investigación adecuados a sus características y entorno, promoviendo la transferencia de conocimiento a la sociedad.

Valoración del estándar: Favorable con condiciones

Justificación de la Valoración: Se alcanza con condiciones para este criterio.

La Universidad dispone de una estrategia de investigación y transferencia, si bien no está alineada con las estrategias de cada unidad de investigación (grupos de investigación, institutos, departamentos, ...) y con su entorno y capacidades.

La Universidad se estructura, técnicamente (oficina soporte, biblioteca, ...) y académicamente (grupos de investigación, líneas de investigación, ...) para dar soporte a la investigación y transferencia, si bien se detectan distintas oportunidades de mejora. Existen centros y grupos de investigación activos, con una clara componente de interdisciplinariedad.

Existe un sistema Institucional de Investigaciones, estructurado en componentes estratégicos, funcionales y organizacionales, con interacciones entre unidades académicas, cuerpos colegiados y líneas institucionales.

La Universidad vincula la investigación con los programas de doctorado que organiza, si bien se detectan varias debilidades.

Los resultados de la investigación son modestos (publicaciones, tesis, etc.,), pero cuenta con un modelo institucional de transferencia social de conocimiento e innovación, con rutas definidas para facilitar la apropiación social del conocimiento a partir de la investigación aplicada a los problemas nacionales.

Estándar 7: Vinculación con el entorno

Criterio: La universidad cuenta con un plan de acción que abarca labores de extensión universitaria en la sociedad de su entorno y lo implementa de forma adecuada a sus objetivos y capacidades.

Valoración del estándar: Favorable

Justificación de la Valoración: Se alcanza el estándar para este criterio.

Existe un documento de “Lineamiento para la Extensión” que guía las acciones de la Universidad. A través de esas acciones se ha involucrado también la formación académica y la investigación. Se ejecuta mediante la participación y consulta directa (formal e informal) con miembros de la comunidad, incluyendo párrocos y juntas de acción comunal.

La Universidad cuenta con una infraestructura que soporta el ejercicio de la función de extensión, con un coordinador de extensión por facultad y una coordinadora de extensión institucional.

Estándar 8: Sistema de Aseguramiento de la Calidad

Criterio: La universidad dispone de una política pública de aseguramiento de la calidad que forma parte de su gestión estratégica. La política a través de la implantación de un sistema de aseguramiento de la calidad que incluya todos los ámbitos de actuación de la universidad (formación docente, investigación y extensión universitaria). Dicho sistema debe implicar a todos los grupos de interés de la universidad.

Valoración del estándar: Favorable

Justificación de la Valoración: Se alcanza el estándar para este criterio.

La Universidad dispone de una política institucional de calidad formalizada y del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), que articula componentes académicos y administrativos. Los planes de calidad y mejora tienen su seguimiento mediante personal especializado, herramientas digitales y participación de los diferentes actores.

La Universidad cuenta con la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, renovada en 2024.

Estándar 9: Gestión de la información e Información pública

Criterio: La Universidad recoge, analiza y utiliza información veraz y relevante para la gestión eficaz de sus actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria. Adicionalmente, la Universidad debe publicar información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria .

Valoración del estándar: Favorable

Justificación de la Valoración: Se alcanza el estándar para este criterio.

La Universidad recoge y analiza información suficiente para la gestión de actividades docentes, de investigación y de extensión universitaria. Dicha información es utilizada, generalmente, para el análisis y mejora de la institución.

La Universidad ofrece públicamente, información e indicadores actualizados, exhaustivos y pertinentes sobre sus tres ámbitos de actuación: formación, investigación y extensión universitaria.

La Universidad ha desarrollado un sistema de información con el apoyo de herramientas tecnológicas que permite la planeación de toda la oferta formativa y su correspondiente gestión de los procesos académicos y administrativos. Cuenta con una alerta para la prevención de la deserción.

Estándar 10: Plan de Mejora

Criterio: La universidad implementa planes de mejora continua como institución, invirtiendo los recursos necesarios para su desarrollo periódico, con el fin de garantizar la evaluación continua de las actividades docentes, investigadoras y de extensión universitaria.

Valoración del criterio: Favorable

Justificación de la Valoración: Se alcanza el estándar para este criterio.

La Universidad cuenta con un modelo consolidado de autoevaluación institucional y de programas, digitalizado, con planes de acción formulados con indicadores, metas, cronogramas y responsables, lo cual permite su trazabilidad en corto plazo de tiempo. Se evidencian acciones específicas en áreas clave como talento humano docente, evaluación académica, bienestar y proyección social.

Se emplean auditorías internas como herramienta formal de autoevaluación de procesos institucionales.

ANEXO A: ACCIONES A INCORPORAR EN EL PLAN DE MEJORA DE LA INSTITUCIÓN

Estándar 6: Investigación y transferencia

- A.6.1. Actualizar de forma continuada la estrategia de investigación y transferencia, e impulsar su implementación efectiva. Esta debe ser continuamente revisada asegurando el impulso de la Universidad a la investigación y transferencia tanto en cantidad como, en especial, en calidad.
- A.6.2. Analizar la actual estrategia de asignación de recursos propios (3% del presupuesto) en la promoción de la investigación para verificar que es la más adecuada para el progreso de esta actividad académica, en el contexto actual y en la realidad de la Universidad.
- A.6.3. Mejorar la gestión de apoyo a la investigación, así como los tiempos, para gestionar la solicitud de proyectos en convocatorias externas.
- A.6.4. Implementar un sistema de indicadores de impacto extendido que evalúe no solo la producción académica, sino también la utilidad, aplicación y efectos en la sociedad de los productos de investigación, generando retroalimentación útil en el diseño de futuras investigaciones e intervenciones.
- A.6.5. Implantar medidas para el fomento de la movilidad investigadora en términos de pasantías ligadas a temas estratégicos de la Universidad.
- A.6.6. Establecer mecanismos para potenciar los programas de doctorado propios, la dirección de tesis y la realización de tesis, mediante mecanismos que permitan el reconocimiento de esta labor.

ANEXO B: RECOMENDACIONES A INCLUIR EN EL PLAN DE MEJORA DE LA INSTITUCIÓN

Estándar 1: Política y Estrategia

- R.1.1. Se recomienda hacer explícita la política de Aseguramiento de la Calidad y dotarla de estatus formal.
- R.1.2. Se recomienda consolidar la política de Aseguramiento de la Calidad y sus componentes en un sitio de fácil acceso para la comunidad universitaria, resaltando su importancia y mejorando su visibilidad y claridad.
- R.1.3. Se recomienda Involucrar, de manera más activa, a los actores externos en la autoevaluación y en la propuesta de mejoras.
- R.1.4. Se recomienda la actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), expedido en 2016, con los lineamientos del PDI.
- R.1.5. Se recomienda dar mayor visibilidad a la forma como distintas líneas de acción de la Universidad contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Estándar 2: Organización, financiación y alianzas

- R.2.1. Se recomienda a la institución publicar sus estados financieros auditados de cada año una vez que sean aprobados por la Asamblea General.
- R.2.2. Se recomienda profundizar los esfuerzos de diversificación de fuentes de ingreso, y diseñar planes de contingencia para la eventualidad de que las metas de incremento en la matrícula no se cumplan.
- R.2.3. Se recomienda diseñar e implementar indicadores de seguimiento a los resultados de las alianzas estratégicas (movilidad, investigación conjunta, doble titulación, impacto en egresados, etc.) y vincularlos al plan estratégico.
- R.2.4. Se recomienda crear una herramienta para el seguimiento de los distintos convenios nacionales similar o relacionada con la herramienta existente para las instituciones internacionales.

Estándar 3: Recursos Humanos

- R.3.1. Garantizar la transparencia en los criterios de vinculación o desvinculación del docente, estableciendo un procedimiento para la toma de decisiones respecto a la continuidad o no de la vinculación de docentes, indicando las causas, tiempos para la mejora necesaria etc.
- R.3.2. Crear una política de relevo generacional, que vincule estrategias de formación y competencias de los perfiles formativos.
- R.3.3. Se recomienda analizar y valorar oportunidades de fortalecimiento en roles operativos y especializados del personal técnico y administrativo.
- R.3.4. Se recomienda revisar qué aspectos se valoran en el CV del profesorado, no focalizándose únicamente en artículos o índices como el h.
- R.3.5. Para valorar el impacto de la evaluación del personal administrativo, es necesario generar indicadores de efectividad a fin de aportar las mejoras oportunas.
- R.3.6. Se recomienda revisar los instrumentos con que cuenta el SIED para permitir una discriminación del desempeño del profesorado.
- R.3.7. Se recomienda que el plan de formación docente se consolide y desarrolle teniendo en cuenta las necesidades a corto y medio plazo del personal académico.
- R.3.8. De cara a potenciar el talento docente, investigativo y gestor del profesorado se recomienda revisar el estatuto profesional para que docencia, investigación y gestión tengan un peso más equilibrado a la hora de incentivar y promocionar a su equipo académico.

R.3.9. Se recomienda avanzar y reforzar la formación continua del profesorado para asegurar que los cambios metodológicos y los procesos de hibridación y virtualización de la enseñanza se llevan a cabo de manera que puedan ampliar la cobertura, manteniendo la calidad y aprovechando al máximo las oportunidades que las TIC ofrecen en la mejora de la docencia.

R.3.10. Se recomienda fomentar la formación para la participación en programas de intercambio y movilidad entre instituciones nacionales e internacionales en aspectos docentes.

R.3.11. Se recomienda soportar y respaldar institucionalmente las movilidades entrantes y salientes docentes con planes claramente comunicados en los indicadores del PDI.

Estándar 4: Recursos materiales y servicios

R.4.1. En la apuesta por una transición tecnológica de acompañamiento a la docencia y el desarrollo de nuevas titulaciones en modalidad virtual, se recomienda una dotación del plan de capacitación docente coherente con la definición del modelo pedagógico de la Universidad y adaptado a la formación híbrida y virtual.

R.4.2. Se recomienda un desarrollo más concreto del modelo pedagógico virtual, que incluya concreciones sobre la organización de la docencia, el acompañamiento a los estudiantes, el desarrollo de materiales didácticos propios y el diseño de actividades de aprendizaje y evaluación en dicha modalidad.

R.4.3. Se recomienda recoger y analizar de manera sistemática los datos sobre uso y satisfacción de servicios transversales como el de la biblioteca para poderlos ver de forma agregada

R.4.4. Se recomienda incorporar indicadores de impacto y evaluaciones sistemáticas del Programa Institucional de Emprendimiento y de las inversiones en equipamientos e infraestructuras relacionados con la actividad investigadora y docente.

Estándar 5: Formación

R.5.1. Ampliar la información pública sobre los programas, incluyendo sus elementos diferenciadores y perfiles de ingreso, por campo del conocimiento y nivel de formación. Garantizar el acceso a los syllabus o guías docentes, incluyendo resultados de aprendizaje, metodologías, criterios de evaluación y asignaturas electivas.

R.5.2. Mejorar la formación y sensibilización del profesorado en metodologías virtuales y evaluación por resultados.

R.5.3. En la adopción del modelo por resultados de aprendizaje, se recomienda hacer referencia a las metodologías docentes, a la evaluación para la medición de los resultados de aprendizaje, así como a las estrategias didácticas y pedagógicas propias de cada disciplina y de acuerdo con cada nivel de formación (pregrado, maestría y doctorado) y modalidad (presencial y virtual).

R.5.4. Mejorar la evaluación del impacto y de la efectividad de los programas de acompañamiento integral e inclusión, consolidando su implementación institucional. Incorporar acciones de adaptación razonable e inclusión efectiva para estudiantes con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo.

R.5.5. Fortalecer el desarrollo de programas de doctorado y su articulación con líneas estratégicas de investigación, como parte integral de su estrategia de reemplazo generacional, fomentando la producción científica ligada a temáticas objetivos coherentes con la misión y valores de la institución.

R.5.6. Se recomienda revisar el modelo educativo para darle más robustez y coherencia en su conjunto. Las decisiones sobre compra de tecnología, hardware y software, la priorización de nuevas inversiones en los laboratorios o la posibilidad de virtualizar algunas prácticas deben ser coherentes con las prioridades pedagógicas y curriculares, y con la mejora de la eficiencia

en su conjunto.

R.5.7. Se recomienda hacer una referencia explícita al reconocimiento de los aprendizajes previos y al seguimiento de dichos aprendizajes durante la ruta académica de estudiantes de la modalidad virtual, y de los estudiantes de maestría y doctorado.

R.5.8. Se recomienda incrementar la movilidad académica de los estudiantes y del profesorado, de cara a mejorar su formación, su experiencia de docencia y de aprendizaje, y su perfil de internacionalización.

Estándar 6: Investigación y transferencia

R.6.1. Se recomienda la participación ampliada en los comités de extensión, investigación y comités curriculares que permitan conocer las estrategias y planes llevados a cabo en el desarrollo de estos ejes misionales y con esto puedan articular planes que permitan potenciar recursos y esfuerzos conjuntos.

R.6.2. Se recomienda revisar el equilibrio entre los distintos frentes de inversión institucional, especialmente si se busca fortalecer el componente investigador.

R.6.3. Reforzar la visibilidad institucional en ciencia abierta y repositorios digitales, promoviendo la publicación de datos abiertos, software libre y metodologías replicables.

R.6.4. Ampliar el plazo de divulgación pública de resultados de transferencia hacia la sociedad civil, no solo en términos científicos sino también de apropiación del conocimiento por comunidades vulnerables o sectores específicos. Sería también importante añadir otros criterios que no solo contemplen la evaluación del propio producto generado.

R.6.5. Incluir un indicador específico sobre financiación externa. Se recomienda considerar la extensión es una fuente de financiación (asesoría, cursos de formación o diplomados, congresos, etc.) y educación cerrada. Fomentar el aprendizaje-servicio como fuente de financiación externa y para incrementar el impacto de la investigación-acción.

R.6.6. Apoyar al profesorado en la gestión administrativa y documental mediante mayores descargas temporales y formación específica.

Estándar 7: Vinculación con el entorno

R.7.1. Se recomienda revisar el procedimiento para licitación en convocatorias externas y con ello ofrecer mayor apoyo al profesorado y formación en este tipo de licitaciones para concurrir con más posibilidades de éxito a recursos externos.

R.7.2. Se recomienda articular la actuación de los comités de extensión, curriculares y de investigación, para que puedan ver de manera global las sinergias que se pueden producir entre las actividades de extensión, docencia e investigación que les permita extender esa iniciativa exitosa hacia otros micro territorios.

R.7.3. Se requiere fortalecer la estrategia de comunicación mediante la cual le permita a la Universidad visibilizar ante la comunidad universitaria y ante el sector externo el alcance e impacto de este y otro tipo de iniciativas.

R.7.4. Se recomienda analizar de manera más efectiva los datos recopilados mediante las actividades de seguimiento a egresados con el fin de medir el impacto de los mismos, más allá de la información relacionada con la empleabilidad.

R.7.5. Se sugiere aumentar la visibilidad de las diversas líneas de acción implementadas por la Universidad en lo referente a la vinculación con el entorno, destacando claramente cómo estas contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030.

Estándar 8: Sistema de Aseguramiento de la Calidad

- R.8.1. Incorporar explícitamente la política de calidad en documentos estratégicos clave como el PEI y el PDI para asegurar su transversalización institucional.
- R.8.2. Se recomienda incorporar al Mapa de procesos los órganos responsables y los niveles jerárquicos de supervisión y ejecución de cada proceso.
- R.8.3. Implementar una plataforma tecnológica integrada que permita consolidar, visualizar y cruzar información de calidad de forma unificada.
- R.8.4. Desarrollar sistemas de análisis desagregado por facultad, programa y unidad académica, incorporando series históricas y referencias comparativas (internas y externas).
- R.8.5. Se recomienda revisar la formulación de los indicadores, incorporando líneas base históricas, metas operativas o referencias de impacto, para poder realizar un análisis evolutivo y la evaluación de los avances.
- R.8.6. Fortalecer la consolidación del SIAC mediante estrategias de capacitación continua y promoción de la participación de todos los estamentos universitarios.
- R.8.7. Establecer mecanismos de participación deliberativa para que los grupos de interés interpreten y usen los resultados de evaluación en la toma de decisiones.
- R.8.8. Alinear los indicadores institucionales con los objetivos estratégicos, asegurando su operatividad, medición periódica y análisis sistemático.
- R.8.9. Documentar y fortalecer la trazabilidad entre hallazgos evaluativos y decisiones adoptadas, cerrando efectivamente el ciclo de mejora continua.
- R.8.10. Se recomienda incluir en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) indicadores operativos que permitan verificar su cumplimiento, para mejorar la toma de decisiones informadas.

Estándar 9: Gestión de la información e Información pública

- R.9.1. Articular las distintas herramientas tecnológicas con el fin de realizar un seguimiento integral a los estudiantes. Un ejemplo de esto sería que los sistemas de alerta pudieran estar conectados con la plataforma académica, así como el sistema ALBUS se integrara a la plataforma PAW.
- R.9.2. Se recomienda elaborar y publicar en la página web, específicamente en el espacio de admisiones, un instructivo detallado y claro sobre el proceso de admisión que incluya los requisitos de ingreso de los aspirantes a la oferta académica y los pasos desde la inscripción hasta la matrícula.
- R.9.3. Se recomienda divulgar de manera eficaz la información correspondiente al impacto y logros de las actividades realizadas en la institución.
- R.9.4. Se recomienda habilitar un espacio en el aplicativo de pido la palabra para personas externas a la Universidad y que no pertenezcan al grupo de estudiantes, docentes o egresados, y con ello identificar aspectos por mejorar.
- R.9.5. Se recomienda mejorar y homogeneizar la divulgación de la información sobre aspectos académicos como es el caso de los syllabus, con el fin de que los estudiantes puedan acceder al mismo tipo de información para todas las asignaturas.
- R.9.6. Se recomienda presentar de manera más clara y efectiva los rasgos distintivos de cada programa académico.

Estándar 10: Plan de Mejora

- R.10.1. Fortalecer los mecanismos institucionales que aseguren la retroalimentación sistemática de los resultados de las acciones de mejora y su integración efectiva en los procesos de toma de decisiones.
- R.10.2. Consolidar un sistema integrado de seguimiento y evaluación del plan de mejora que articule los diferentes mecanismos disponibles y garantice la participación de todos los grupos de interés, especialmente estudiantes, egresados y aliados externos.

R.10.3. Desarrollar metodologías de evaluación de impacto a mediano y largo plazo, que permitan valorar no solo el cumplimiento de indicadores, sino también la sostenibilidad y pertinencia de las acciones emprendidas.

R.10.4. Integrar los sistemas de información existentes para reducir la carga de ingreso manual y fomentar la disponibilidad de datos en tiempo real.

R.10.5. Implementar una gestión basada en indicadores robustos, específicos y medibles, que evidencien el impacto real de las acciones de mejora, y establecer criterios de priorización estratégica para la asignación eficiente de recursos.

En Madrid, a la fecha de la firma
El presidente del Comité de Acreditación Internacional

Martí Casadesús Fa